



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con la excusa presentada por la demandante a través de su presentado por el apoderado, queda para proveer, Tuluá, 17 de enero de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0134
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2020-00292-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: YAMILETH HERNÁNDEZ BOTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidos (2022)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO**, el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a la ordenado en la audiencia celebrada el 11 de noviembre de 2021, allega los soportes del histórico del crédito solicitado por la señora YAMILETH HERNÁNDEZ BOTERO, la cual de conformidad con el artículo 170 del C.G. del P., se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO, la información por la entidad demandante BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., sobre el Histórico del crédito adquirido por la demandada YAMILETH HERNÁNDEZ BOTERO, para los fines que considere pertinentes y será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2020-00292

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA</p> <p>25 ENE 2022</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 010.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--